



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 008-2026, por medio de la cual se aclara la resolución no. 068-2025, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7095**, fue expedida a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **WILFO JOSE HUMANEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.874.258** actuando en nombre propio, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) y a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **WILFO JOSE HUMANEZ RODRIGUEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.